

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26560 MADRID

D.^a María Jesús Palmero Sandín, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 336/2013, por auto de fecha 25-6-2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Simave Productos, S.A.", con CIF A81789455, con domicilio social en la calle San Máximo n.º 31, 3.ª planta de Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

"Summa Abogados y Economistas Forenses, S.L.P.": Calle Gran Vía, 71-2º, 28013 Madrid, o correo electrónico: simaveproductos@summaconcursal.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 25 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130040321-1